

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2679239

EXTRACTO

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS Notario Público de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, Segundo Piso, comuna de Las Condes, Certifico que con fecha 22 de Julio del 2025, bajo los repertorios números 21.695 -2025 y 21690-2025, doña Verónica Isabel Correa Castro, debidamente facultada para ello, ha procedido a protocolizar, ante mí, de conformidad al artículo 121 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los siguientes documentos de la República Oriental del Uruguay, debidamente legalizados; uno) Certificados que acreditan que la sociedad denominada GENERATION SOLUTIONS S.A se encuentra legalmente constituida de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, en que consta su vigencia; dos) Los estatutos auténticos vigentes de dicha sociedad; y tres) Poder general otorgado a doña Verónica Isabel Correa Castro, para que la represente como Agente en Chile. Además certifico que por escritura pública de fecha 22 de julio del 2025, ante mí, repertorio número 21.698 -2025, doña Verónica Isabel Correa Castro ha formulado la declaración exigida por el artículo 122 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas afectos de constituir una Agencia en Chile de GENERATION SOLUTIONS S.A, que operará en Chile bajo el nombre GENERATION SOLUTIONS S.A - SUCURSAL CHILE, su domicilio será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de oficinas o establecimientos que instale en otros puntos del país, su capital ascenderá a 1.500.000 de pesos, el cual se integra en la caja social, en dinero efectivo, de contado y en este acto, su objeto será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Extracto otorgado conforme lo exige el artículo 123 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Santiago 28 de Julio del 2025.

CVE 2679239

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

